

**PROCESO: VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE
RADICADO: 2021-00044-00**

Pasa al Despacho del señor Juez hoy, informado que el apoderado de la parte demandante presenta el retiro de la demanda. Para proveer.
Bucaramanga, 11 DE NOVIEMBRE DE 2021



**MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARIA**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisada la presente demanda **VERBAL SUMARIA** de **RESTITUCION DE INMUEBLE** instaurada por **TUBIEN COM S.A.S. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL** por intermedio de apoderado judicial en contra de **JHON GILBERTO RIVERA ARENAS**.

Solicita el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico el retiro de la demanda adjuntando memorial, enviado el 21 de Junio y 9 de Noviembre de 2021, el cual antecede.

El artículo No. 92 del CGP, reza:

“ El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.”..

Analizado el presente proceso encuentra el despacho que el mismo cumple con los presupuestos del artículo antes citado, razón por la cual procederá al retiro de la demanda.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal De Bucaramanga,

RESUELVE:

1. **ACCEDER AL RETIRO** de la demanda **VERBAL SUMARIA de RESTITUCION DE INMUEBLE** instaurada por **TUBIEN COM S.A.S. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL** por intermedio de apoderado judicial en contra de **JHON GILBERTO RIVERA ARENAS**, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.
2. No se ordena entrega de anexos, por cuanto la demanda fue representada en forma virtual.

NOTIFÍQUESE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga; 12 DE NOVIEMBRE DE 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf820d10826745df1cf4da43888a49190f5250753370e46ba48c9b58abae885d

Documento generado en 11/11/2021 10:37:16 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**